



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 15 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 546-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 14 de abril de 2026, Carta N° 000028-2026-UNSCH-UEI/WSTQ-MO-I, de fecha 13 de abril de 2026, Informe N° 021-2026-UNSCH-UEI-VIDEO VIGILANCIA-2534035/RWHB-SO, y demás documentos adjuntos en un total de ciento cuarenta y cinco (145) folios útiles, sobre solicitud de aprobación del Cronograma de Obra y Calendarios Actualizados del proyecto (saldo de obra) CUI 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 255-2025-UNSCH-R**, del 15/04/25, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta 59, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, con un presupuesto por Administración Directa de S/.1'685,035.60 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con **Resolución Directoral N° 267-2025-DIGA-UNSCH**, del 30/04/25, se aprueba la Ejecución de Obra de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 273-2025-DIGA-UNSCH**, el 05/05/25, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2025, de la Meta 59, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 15 de abril de 2026

Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con **Resolución Directoral N° 328-2025-DIGA-UNSCH**, el 27 de mayo del 2025 se aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 01-2025, del Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho", por el monto de S/ 1'685,035.60;

Que, con **Resolución Directoral N° 340-2025-DIGA-UNSCH**, el 12 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 430-2025-DIGA-UNSCH**, el 24 de junio del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico N° 03-2025 de la Meta 59, del proyecto, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 01 de julio del 2025, Se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA, Saldo de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho. Provincia de Huamanga. Departamento de Ayacucho";

Que, con fecha 21 de julio de 2025, se firma el acta de reinicio de la Obra, Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035;

Que, con **Resolución Directoral N° 517-2025-DIGA-UNSCH**, el 25 de julio del 2025 se aprueba el Modificación del Presupuesto Analítico N° 04-2025 de la Meta 59 Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035;

Que, con fecha 23 de agosto de 2025 se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo Contractual N° 02 entre el Supervisor de Obra, Ing. Misael Quispe Ccallocunto, el Residente de Obra, Ing. Wilmer Lázaro Arce y el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 15 de abril de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral N° 630-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 16 de setiembre del 2025 se aprueba la modificación N° 05 del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto saldo de obra : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 34,010.46;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 687-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 21 de octubre del 2025 se aprueba el Presupuesto Analítico de la Ampliación de Plazo N° 01, de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI: N° 2534035, por el periodo de 80 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 732-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 13 de noviembre de 2025 se aprueba el adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2534035, por el importe de S/ 559,862.92, por el periodo de 80 días calendario;



Que, mediante **Resolución Directoral N° 744-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 18 de noviembre de 2025 se aprueba Presupuesto Analítico N° 01 del adicional de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 749-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de obra N° 01 de la meta 59 saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 559,862.92;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 807-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 18 de diciembre de 2025 se aprueba la modificación N° 07 del cuadro de presupuesto analítico de la meta saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el importe de S/ 1,685,035.60;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 835-2025-UNSCH-DIGA**, de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprueba el cronograma de ejecución del Adicional de Obra N° 01 del saldo de obra - Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 15 de abril de 2026

de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", por el periodo de 80 días calendarios;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 031-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 20 de febrero de 2026 se aprueba el Presupuesto Analítico Obra N° 01-2026 por el importe de **S/ 1,527,594.00 soles** con un periodo de ejecución de noventa (90) días calendario, distribuido en dos (2) fuentes de financiamiento;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 062-2026-UNSCH-DIGA**, de fecha 23 de marzo de 2026 se aprueba la **ampliación de plazo N° 02** del proyecto CUI 2534035, con un periodo de ejecución de ochenta (80) días calendario, a partir del 25 de marzo de 2026 al 12 de junio del 2026;

Sobre la solicitud de aprobación del cronograma de obra y sus calendarios actualizados N° 02-2026:

Que, mediante **Informe N° 042-2026-UNSCH-UEI-VIDEO VIGILANCIA-2534035/AMMU-RO**, de fecha 27 de marzo de 2026, el residente de obra Ing. Andree M. Machahuay Usaita, remite al supervisor de obra, el expediente del cronograma de obra y sus calendarios actualizados N° 02-2026, recomendando a la supervisión aprobar y continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 015-2026-UNSCH-UEI-VIDEO VIGILANCIA -2534035/RWHB-SO**, de fecha 27 de marzo de 2026, el supervisor de obra Ing. Roland W. Huaripoma Barrientos, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente del cronograma de obra y sus calendarios actualizados N° 02-2026, comunicando que el requerimiento se encuentra sustentado en lo técnico, como en lo legal, cumpliendo con las formalidades establecidas en el numeral 7.3.7 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, mediante **Carta N° 000022-2026-UNSCH-UEI/WSTQ-MO-I** de fecha 01 de abril de 2026, el monitor de obra Ing. Willyam Steven Torres Quincho, emite pronunciamiento técnico de OBSERVACIÓN sobre la citada solicitud de aprobación del cronograma de obra y calendarios actualizados, en vista que el expediente no se encuentra debidamente integrado ni encuadrado conforme a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, recomendando que la Supervisión de Obra reformule su pronunciamiento;

Que, mediante **Informe N° 060-2026-UNSCH-UEI-VIDEO VIGILANCIA-2534035/AMMU-RO**, de fecha 08 de abril de 2026, el residente de obra, remite al supervisor de obra la absolución de las observaciones detalladas en el considerando precedente;

Que, mediante **Informe N° 021-2026-UNSCH-UEI-VIDEO VIGILANCIA-2534035/RWHB-SO**, de fecha 10 de abril de 2026, el supervisor de obra, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones la absolución de las observaciones;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 15 de abril de 2026

Que, mediante **Carta N° 000028-2026-UNSCH-UEI/WSTQ-MO-I** de fecha 13 de abril de 2026, el monitor de obra Ing. Willyam Steven Torres Quincho, emite pronunciamiento técnico **FAVORABLE** sobre la citada solicitud de aprobación del cronograma de obra y calendarios actualizados, al verificarse que el expediente cuenta con el sustento técnico suficiente, documentación complementaria regularizada y correspondencia con el plazo vigente de ejecución de la obra;

Que, mediante **Informe N° 546-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J** de fecha 14 de abril de 2026, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación vía acto resolutorio al Cronograma de Obra y Calendarios Actualizados del proyecto CUI N° 2534035;

Cuadro de cronograma de obra:

PERIODO	COSTO DIRECTO (S/)	GASTOS GENERALES (S/)	PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN (S/)	GASTOS DE SUPERVISIÓN (S/)	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (S/)	EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (S/)	% MENSUAL	% ACUMULADO
06 al 31 de mayo de 2025	17,907.88	1,386.66	19,304.74	276.6	0	0	19,581.34	0.86%	0.86%
01 al 30 de junio de 2025	55,170.65	4,303.46	59,474.11	852.15	0	0	60,326.26	2.64%	3.50%
01/07/2025 al 20/07/2025 – Suspensión N° 01	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	3.50%
21 al 31 de julio de 2025	16,155.87	1,260.20	17,416.07	249.54	0	0	17,665.61	0.77%	4.27%
01 al 23 de agosto de 2025	17,755.58	1,384.98	19,140.56	274.25	0	0	19,414.81	0.85%	5.12%
24/08/2025 al 04/11/2025 – Suspensión N° 02	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	5.12%
05 al 30 de noviembre de 2025	115,027.14	9,216.68	124,243.82	1,813.61	0	0	126,057.43	5.52%	10.64%
01 al 31 de diciembre de 2025	124,886.76	11,131.07	136,017.83	2,139.08	0	0	138,156.92	6.05%	16.68%
01/01/2026 al 01/03/2026 – Suspensión N° 03	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	16.68%
02 al 31 de marzo de 2026	148,179.75	13,386.47	161,566.22	2,565.18	0	0	164,131.40	7.18%	23.87%
01 al 30 de abril de 2026	501,829.44	42,923.13	544,752.57	8,322.58	0	0	553,075.15	24.21%	48.07%
01 al 31 de mayo de 2026	589,991.58	50,863.65	640,855.23	9,845.15	0	0	650,700.38	28.48%	76.55%
01 al 12 de junio de 2026	439,045.70	38,211.39	478,257.09	7,532.13	10,000.00	40,000.00	535,789.22	23.45%	100.00%
TOTAL	2,025,960.35	175,077.89	2,201,028.24	33,870.28	10,000.00	40,000.00	2,284,898.52	100.00%	100.00%

Que, el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, prevé el **principio de presunción de veracidad**, el cual, en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, dispone que se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2026-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 15 de abril de 2026


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, el **Cronograma de Obra y Calendarios Actualizados de la Ampliación N° 02-2026** saldo de obra del proyecto CUI 2534035 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho"; cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO 2°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

Rectorado
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Oficina de las Tecnologías de la Información (OTI)
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería

Archivo
EEV/rmm
REG: 2646265